



ORD. 9DFI N° 1069 /

ANT. : ORD 9DFI N° 2.264, del 18 de diciembre de 2017.
ORD 9DFI N° 388, del 07 de marzo de 2018.
ORD 9DFI N° 560, del 03 de abril de 2018.
ORD 9DFI N° 561, del 03 de abril de 2018.
ORD 9DFI N° 732, del 20 de abril de 2018.
ORD 9DFI N° 1.010, del 29 de mayo de 2018.

REF. : No Hay

MAT. : Habilitación del Módulo de Acreditación de Saldos del Proceso de Rendición de Cuentas Recursos 2017.

SANTIAGO, 08 JUN 2018

A: SRES. (AS) SOSTENEDORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REGIDOS POR EL DFL. N° 2 DE 1998 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE: MIGUEL ÁNGEL MORA CEA
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

En relación al proceso de Rendición de Cuentas Recursos 2017, comunico a Ud. que, a través del Portal de Transparencia Financiera, <http://ptf.supereduc.cl>, se encuentra habilitado el siguiente componente del proceso:

ACREDITACIÓN DE SALDOS: Módulo en el que se deben acreditar los saldos resultantes de la rendición de cuentas para cada subvención que presente saldo, y que además se encuentre debidamente cerrada en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

La acreditación de saldos debe efectuarse con los instrumentos financieros permitidos en los cuales gestiona los recursos destinados a fines educativos.



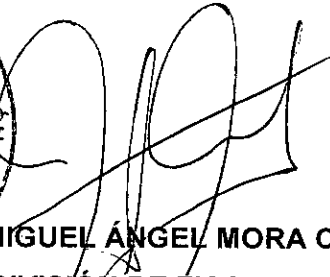
Al respecto, se les recuerda que, al igual que en la rendición de recursos 2016, solamente se podrá acreditar saldo con las cuentas bancarias que se encuentren activadas en el Registro de Cuentas Bancarias (RCB). Asimismo, los saldos asociados a las cuentas bancarias y los certificados de saldos correspondientes se deben declarar en dicho registro.

Junto con lo anterior, informo a Usted que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Financiera, a través de la Sección Material de Apoyo, - Documentos Públicos, el Manual de Usuario del sistema respectivo: *Capítulo IX: Acreditación de Saldos*, como apoyo para completar esta etapa.

Finalmente, en el marco de sus facultades, se recuerda lo instruido por esta Superintendencia de Educación, mediante Oficio Ordinario N° 1.010, de fecha 29 de mayo de 2018, referente a los plazos del proceso de rendición de cuentas de los recursos 2017, los cuales corresponden a los señalados en el punto dos del Oficio referido.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.,




MIGUEL ÁNGEL MORA CEA
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN


H&M/IBU/PVB

Distribución:

- Direcciones Regionales SIE
- División de Fiscalización
- División de Fiscalía
- Transparencia
- Oficina de Partes